 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p>	<p><b>RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS</b></p>	<p>R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 1 de 4</p>
---	---	--

**Resolución de 14 de diciembre de 2022**

**Proceso para la estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021**

**Sistema selectivo: CONCURSO**

De acuerdo con lo establecido en la base 9.2 de la Convocatoria, de 15 de diciembre de 2022, trascurrido el plazo para formular alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa y, para alegar errores en la transcripción de las puntuaciones del autobaremo, se publicará resolución del Director General del Instituto declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para cada especialidad.

Asimismo, conforme a lo establecido en la base 6.3 de la Convocatoria, una vez ordenadas las puntuaciones de los aspirantes admitidos, la Comisión de Selección, procederá a requerir copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo a un número de aspirantes que como mínimo será igual al triple de las plazas convocadas en la correspondiente categoría y especialidad que, conforme con el autobaremo de méritos presentado, aleguen una mayor puntuación.

Los aspirantes a quienes se solicite justificación de los méritos alegados deberán justificar los mismos aportando los documentos acreditativos señalados en el apartado 6.4 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Selección acuerda:

**CODIGO DE PLAZA: AT01**

**CATEGORÍA /ESPECIALIDAD: AYUDANTE TÉCNICO/OPERADOR SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. TRANSCRIPCIÓN DEL AUTOBAREMO**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO	Causas de exclusión			AUTOBAREMO	AUTOBAREMO AJUSTADO	ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE
			1- Titulación	2- Permiso conducir	3- Plazo			
Borrego Tapia Ignacio	***6568**	ADMITIDO				29,210	29,210	



**RELACIÓN DEFINITIVA DE  
ASPIRANTES ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS.  
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE  
DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN  
DE MÉRITOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADMITIDO/ EXCLUIDO	Causas de exclusión			AUTOBAREMO	AUTOBAREMO AJUSTADO	ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE
			1- Titulación	2- Permiso conducir	3- Plazo			
De la Fuente Recio Francisco Javier	***9161**	ADMITIDO				65,301	65,301	
Fernández Turiel Roberto	***1131**	ADMITIDO				20,225	20,225	
González Muñoz César	***3808**	ADMITIDO				21,744	21,744	
Herrera García Julián	***8775**	ADMITIDO				30,372	16,815	C
Iglesias Díez Ismael	***3141**	ADMITIDO				9,040	9,040	
Martín Asensio Bernardino	***3215**	ADMITIDO				30,010	30,010	
Rodríguez Antón Verónica	***3782**	ADMITIDO				90,365	90,365	
Vázquez Garrote Virginia	***8295**	EXCLUIDO	1			16,805	16,805	

**Causas de exclusión:**


1. Sin acreditar la titulación requerida para la plaza solicitada
2. Sin acreditar permiso de conducir vigente
3. Fuera de plazo

**ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE EN LA AUTOBAREMACIÓN**

A	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Experiencia profesional" del baremo (85 puntos)
B	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Títulos académicos" del baremo (2,5 puntos)
C	Se supera el máximo de puntuación del apartado "Otros méritos de formación" del baremo (12,5 puntos)
D	No se cumplimenta la suma total del autobaremo
E	Detectado error aritmético

El ajuste de las puntuaciones realizado se limita a la corrección de errores materiales o aritméticos y/o a la sujeción a los máximos determinados en la convocatoria para cada apartado del baremo, sin que en ningún caso suponga la validación de los méritos alegados, ya que en esta fase del desarrollo del proceso



 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO</p> <p>Junta de Castilla y León Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural</p>	<p><b>RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS</b></p>	<p>R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 3 de 4</p>
--	---	--

selectivo la comisión se limita exclusivamente a lo dispuesto en la base 9.1, sin haber entrado a la valoración de méritos correspondiente a la base 9.4 en los términos previstos en el párrafo primero de la base 6.3.

Contra la presente resolución, los interesados podrán presentar demanda ante la vía judicial laboral, Juzgado de lo Social de Valladolid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en página web del instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.4, 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Valladolid, firmado electrónicamente

La Secretaria de la Comisión de Selección

Elena Tejedor Viñuela

VºBº

Presidente de la Comisión de Selección

Alberto Villagrà Laso

CONFORME con la anterior propuesta, en Valladolid firmado electrónicamente

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO

AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Rafael Sáez González





INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO  
Junta de Castilla y León  
Consejería de Agricultura, Ganadería  
y Desarrollo Rural

**RELACIÓN DEFINITIVA DE  
ASPIRANTES ADMITIDOS Y  
EXCLUIDOS.  
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE  
DEBEN APORTAR ACREDITACIÓN  
DE MÉRITOS**

R-PGI-09-08  
Edición 1  
Fecha: 03/07/09  
Página 4 de 4

**RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN DE APORTAR ACREDITACIÓN DE MÉRITOS**

De acuerdo con lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria, por parte de la Comisión de Selección se requiere la acreditación de méritos a los siguientes aspirantes admitidos al proceso selectivo:

Apellidos y Nombre	DNI
Borrego Tapia Ignacio	***6568**
De la Fuente Recio Francisco Javier	***9161**
Fernández Turiel Roberto	***1131**
González Muñoz César	***3808**
Martín Asensio Bernardino	***3215**
Rodríguez Antón Verónica	***3782**

El plazo para presentar dicha documentación será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. La documentación acreditativa de méritos se presentará utilizando cualquiera de los medios contemplados en la base 5.4 de la convocatoria para la presentación de la solicitud.

